



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163-2013-CONCYTEC-P

Lima, 22 OCT. 2013

VISTO:

El Informe N° 110-2013-CONCYTEC-DCYT, mediante el cual el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para el servidor Jorge Luis Rojas Diez, a la ciudad de Nuevo Hamburgo, Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Carta de fecha 28 de agosto del 2013, de la Gerente de Educación Responsabilidad Social Corporativa de Intel Semiconductores del Perú S.A.C., señora Jessica T. Freundt, se invita al servidor Jorge Luis Rojas Diez para que participe en la Tercera Academia Latinoamericana para Educadores de Ciencias, que se organiza en el marco de la Edición N° 28 de la Feria Internacional "MOSTRATEC", que se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre del 2013 en la ciudad de Novo Hamburgo, en Río Grande del Sur, Brasil;

Que, la Feria Internacional "MOSTRATEC", es la más grande de Latinoamérica que congrega aproximadamente a más de 25 países para compartir ideas, mostrar su creatividad científica y competir por clasificaciones a otras ferias internacionales, dirigido a las personas que organizan las ferias nacionales de los diversos países participantes y que en esta oportunidad desarrollarán una serie de presentaciones sobre los temas de ferias y su inclusión al proceso educativo; lo que permitirá obtener la experiencia necesaria a fin de realizar las mejoras en las respectivas ferias nacionales, que cada año se viene fortaleciendo con las diversas acciones que se han incorporado;

Que, además en la referida feria, se contará con la participación de funcionarios y responsables de las ferias afiliadas que abordarán temas relacionados al proceso de ferias científicas escolares; precisándose en la invitación, que la entidad organizadora cubrirá los gastos de pasajes aéreos y estadía durante el desarrollo del citado evento;

Que, por el Informe del Visto, del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC solicita la autorización de viaje para el señor Jorge Luis Rojas Diez, servidor de esa Dirección, a fin de que pueda viajar a la ciudad de Novo Hamburgo, en Río Grande del Sur, Brasil;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado servidor, para que participe en la Tercera Academia Latinoamericana para Educadores de Ciencias, a realizarse desde el 22 al 25 de octubre del 2013;

Con el visto bueno del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Decreto Supremo N°



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163-2013-CONCYTEC-P

067-2012-PCM; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

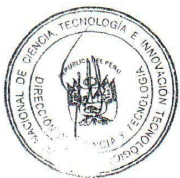
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio del señor Jorge Luis Rojas Diez, servidor de la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC, del 22 al 25 de octubre de 2013 a la ciudad de Novo Hamburgo, en Río Grande del Sur, Brasil; a fin que participe en calidad de representante del CONCYTEC en la Tercera Academia Latinoamericana para Educadores de Ciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público y tampoco dará derecho de exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su término, el servidor deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicio realizado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, Ph.D.
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC